

En Puerto Montt, a tres de julio de dos mil veintitrés, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia del Presidente señor Jorge Benito Pizarro Astudillo y los Ministros Titulares señora Ivonne Avendaño Gómez, señor Jaime Vicente Meza Sáez y señor Patricio Rondini Fernández-Dávila, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE JUEZ/A TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE PUERTO MONTT.**

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por renuncia voluntaria de quien lo servía doña Iris catalina Obando Cárdenas, según Resolución Exenta N° 479-2022 de fecha 4 de noviembre de 2022 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

**Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:**

1. Jacqueline Guerra Vargas 4 votos.
2. Andrés Arteaga Jara, 3 votos.
3. Alejandra Sepúlveda Gloor, 1 voto

Resultaron elegidos en primera votación doña Jacqueline Guerra Vargas y don Andrés Arteaga Jara. Para efectos de dirimir el tercer integrante de la terna se procede a una segunda votación, cuyo resultado fue el siguiente:

1. Alejandra Sepúlveda Gloor, 2 votos.
2. Macarena Muñoz Contreras, 2 votos.

Se lleva a cabo una nueva votación entre los candidatos elegidos, con el resultado siguiente:

- 1.- Alejandra Sepúlveda Gloor, 3 votos.
- 2.- Macarena Muñoz Contreras, 1 voto.

**En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:**

**1er lugar.** – Doña Jacqueline Guerra Vargas, cédula nacional de identidad N° 13.968.802-3, Jueza del Juzgado de Familia de Puerto Montt.

**2do lugar.**- Doña Alejandra Michelle Sepúlveda Gloor, cédula nacional de identidad N° 13.158.363-K, Jueza del Juzgado de Letras de Castro.



**3er lugar.-** Don Andrés Cristófer Arteaga Jara, cédula nacional de identidad N° 13.734.604-4, Juez del Juzgado de Letras de Ancud.

La ubicación de los oponentes obedece a la categoría en el Escalafón Primario del Poder Judicial, antigüedad en la misma y votación obtenida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 284 letra b) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Don Jorge Pizarro Astudillo votó por doña Jacqueline Guerra Vargas y don Andrés Arteaga Jara. En segunda y tercera votación por doña Macarena Muñoz Contreras.

2.- Doña Ivonne Avendaño Gómez votó por doña Jacqueline Guerra Vargas y don Andrés Arteaga Jara. En segunda y tercera votación por doña Alejandra Sepúlveda Gloor.

3.- Don Jaime Vicente Meza Sáez votó por doña Jacqueline Guerra Vargas y doña Alejandra Sepúlveda Gloor. En las dos votaciones posteriores votó por doña Alejandra Sepúlveda Gloor.

4.- Don Juan Patricio Rondini Fernández-Dávila votó por doña Jacqueline Guerra Vargas y don Andrés Arteaga Jara. En segunda votación por doña Macarena Muñoz Contreras y en tercera votación por doña Alejandra Sepúlveda Gloor.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para constancia se extiende la presente acta.

**Rol N° 67-2023**



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt integrada por Ministro Presidente Jorge Pizarro A. y los Ministros (as) Gladys Ivonne Avendaño G., Jaime Vicente Meza S., Juan Patricio Rondini F. Puerto Montt, tres de julio de dos mil veintitrés.

En Puerto Montt, a tres de julio de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 02 de abril de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>